



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1981	Lunes 24 de agosto	Número 190

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Extraordinarios de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Raimundo Ruiz López, vecino de Condado de Valdivielso, adjudicatario de las obras de «Conducción, distribución y saneamiento en Hoz de Valdivielso».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 6 de agosto de 1981. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4644.—1.400,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 390/80, promovidos por Bauer, S. A., de Burgos, contra don José Antonio de los Mozos Plaza, vecino de Burgos, Avenida General Sanjurjo, n.º 40, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación los siguientes bienes, embargados a la parte demandada:

Piso vivienda, mano centro derecho del piso cuarto, número dieciocho de la parcelación del edificio en Burgos, número treinta y ocho de la Avenida del Cid, con superficie construida de 69 metros y 10 decímetros cuadrados, inscrito al tomo 2582, libro 111 de la Sección primera, folio 52 vuelto, finca 8.633, inscripción 2.ª, valorado en 3.500.000.

Piso vivienda, mano izquierda de la planta alta quinta, número dieciocho de parcelación de la casa en esta ciudad, emplazada en la calle Clunia, señalada con el número 9, fachada también a la de Alfonso X el Sabio, con superficie construida de ciento veintinueve metros cuadrados y sesenta decímetros, inscrita en el tomo 2.450 del archivo, libro 76 de la Sección 1.ª, folio 163 vuelto, finca 5.400, inscripción 3.ª; valorado en 4.500.000 pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día 15 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual

al 10 por 100 de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes indicados, salero a subasta sin cumplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 30 de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, José Antonio Vesteiro Pérez. El Secretario (ilegible).

4426.—3.800,00

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Villorejo (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 10 de julio de 1978, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha de 20 de julio de 1981.

Ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes u otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicados, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del I. R. Y. D. A. o en la Oficina Central del mismo en Madrid, expresando en el escrito un domicilio del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 30 de julio de 1981. — El Jefe Provincial, José Vallés Rafezas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA
Y DESARROLLO AGRARIO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concen-

tración parcelaria de la zona de Bajauri-Obecuri (Sector Bajauri) (Condado de Treviño-Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 4 de mayo de 1977.

Primero. — Que con fecha 23 de julio de 1981 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Bajauri-Obecuri (Sector Bajauri, Condado de Treviño, Burgos).

Tras haber introducido las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el art. 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 209 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el local del Ayuntamiento de Treviño durante 30 días a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. — Que durante dicho plazo de 30 días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, sitas en la calle Vicente Goicoechea, 6-3.º, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y D. Agrario, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al

resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, cuyos gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Vitoria, 28 de julio de 1981. — El Jefe Provincial (ilegible).

Comisaría de Aguas del Duero

El Ayuntamiento de Cubillo del Campo (Burgos), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Cubillo en término municipal de Cubillo del Campo (Burgos).

Nota-Anuncio

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 5,00 m. por 4,60 m. de lado y una profundidad de 3,40 m. medidas útiles, dividida en dos cámaras iguales por un tabique central perforado. Adosada a la fosa irá una cámara de descarga automática de planta rectangular de 3,00 m. por 4,90 m. de lado y una profundidad de 1,85 m.

El agua procedente de la cámara de descarga se conduce a un lecho aeróbico de 8,00 m. por 3,70 metros de lado y una profundidad de 1,10 m. medidas útiles. A la salida del lecho aeróbico se proyecta una arqueta de recogida de muestras de 1,50 m. por 1,10 m. de lado y 1,50 m. de profundidad.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arenoso de 3,20 m. por 1,40 m. y una profundidad de 0,85 m.

Como obra accesoria se proyecta un aliviadero de crecidas.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Cubillo en término municipal de Cubillo del Campo (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir

de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro. 5, Valladolid), encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 28 de julio de 1981.
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

4597.—3.630,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

Don Agapito Cigüenza Eraña solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del Arroyo o Cava de La Paul, margen derecha y paraje «Las Nebrelas» del término municipal de Castildelgado (Burgos), con destino a riegos por aspersión de aquella finca y tres más próximas entre sí formando una superficie regable total de 5,4560 Has.

El pozo-balsa, que se halla protegido por alambrada perimetral, es de sección rectangular y dimensiones en planta de 20,00 x 16,00 metros, con una profundidad de 4,00 metros; extrayéndose el escaso caudal fluyente para las necesidades de los riegos por medio de un equipo móvil formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 50 CV. de potencia, conjunto capaz de elevar 75 m.³/hora a 78 metros de altura manométrica a través de tubería ligera de impulsión de 108 mms. de diámetro que simplemente tendida y con un trazado máximo de unos 350 metros, adaptándose o no a caminos existentes puede dominar el conjunto de la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren

perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 17 de julio de 1981.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

4598.—2.690,00

Don Bienvenido Ortiz González solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del Arroyo de La Fuente, margen derecha y paraje «Pozo de la Fuente» en jurisdicción de Santotis perteneciente al término municipal de Trespaderne (Burgos), con destino a riegos de unos 265 metros cuadrados.

El pozo es de sección circular y 1,50 metros de diámetro con 3,50 metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso a los riegos por medio de un grupo motobomba de 1 HP. de potencia y a través de tubería impulsora de manguera de plástico y 40 mms. de diámetro que con un tendido variable y máximo de unos 20 metros puede dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el

cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 17 de julio de 1981.—El Comisario Jefe, José I. Bodega Echaurre.

4599.—2.650,00

AYUNTAMIENTO DE LERMA

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, aprobado por la Corporación en pleno.

Los intereses legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Lerma, a 10 de agosto de 1981.—El Presidente (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de: Rabé de las Calzadas; La Puebla de Arganzón; y Arandilla

JUNTA ADMINISTRATIVA DE VALTIERRA DE RIO PISUERGA

Aprobado por la Junta Administrativa de esta localidad el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don Eduardo de la Mora y Lasso, para la obra de alumbrado público de esta localidad, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Administrativa, durante el plazo de treinta días hábiles, a los efectos de examen y presentación de reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valtierra de Río Pisuerga, uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—El Alcalde Pedáneo (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios y tasas municipales que al final se expresan, correspondientes al año actual 1981, quedan de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados y formular contra ellos cuantas reclamaciones se estimen pertinentes ya que transcurrido dicho plazo no se admitirán ninguna y se dispondrá su cobro por vía reglamentaria.

Padrones que se citan

Vigilancia de sepulturas y conservación del cementerio; mesas de los cafés en vía pública; ocupación de locales en la Alhóndiga; parada y situado en la vía pública de coches de alquiler; vados permanentes para acceso de vehículos y rodaje de bicicletas.

Briviesca, 12 de agosto de 1981.
El Alcalde, Víctor Gredilla Vesga.

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE*Presupuesto de inversiones*

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 7-8-81, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS*A) Operaciones corrientes.*

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.843.195.

B) Operaciones de capital

7.—Transferencias de capital, pesetas, 12.752.294.

9.—Variación de pasivos financieros, 5.423.946 pesetas.

Total ingresos, 20.019.435 pesetas.

GASTOS*B) Operaciones de capital.*

6.—Inversiones reales, 20.019.435 pesetas.

Total gastos, 20.019.435 pesetas.

Trespaderne, a 8 de agosto de 1981. — El Alcalde, Antonio Fernández.

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 7 de agosto de mil novecientos ochenta y uno, Proyecto y Presupuesto para las obras de Captación y Conducción de Agua potable a Trespaderne, por importe de 5.198.447,90 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Angel Cano Ruiz, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, dado su carácter de urgencia, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento.

Trespaderne, 11 de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—El Alcalde, Antonio Fernández.

El Ayuntamiento de Trespaderne, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 1981, adoptó acuerdo de aprobar el proyecto de contrato de préstamo "Póliza de Préstamo y Crédito", a concertar con la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, con destino a nivelar el Presupuesto de Inversiones del año 1981, en el que se recogen como condiciones especiales las siguientes:

Cuantía del préstamo: 5.423.946 pesetas

Plazo de amortización: Cinco años a partir de la fecha de la firma del contrato definitivo.

Anualidad a amortizar: pesetas 1.084.789,20.

Interés: Interés anual del 14 por 100 pagadero por trimestres vencidos.

Garantías: Serán los ingresos que por participación municipal en los Impuestos Indirectos del Estado, correspondan al Ayuntamiento de Trespaderne.

Este Ayuntamiento se obliga a consignar en sus presupuestos ordinarios, las cantidades necesarias para amortización e intereses que correspondan a cada anualidad.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar reclamaciones las personas afectadas residentes o no en esta localidad durante el plazo de 15 días hábiles, por ser preceptivo a efectos de la correspon-

diente autorización del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Trespaderne, 8 de agosto de 1981.
El Alcalde, Antonio Fernández.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Habiéndose solicitado por don Manuel del Río Calvo la devolución de la fianza definitiva que tenía constituida como contratista de las obras de ampliación del Cementerio Municipal de esta ciudad, se hace público por medio del presente a efectos de reclamaciones en el plazo de 15 días.

Medina de Pomar, a 30 de julio de 1981.—El Alcalde, Joaquín María Martínez Adúriz

4510.—680,00

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Por don Eufrasio Camarero María, en propio nombre, se ha solicitado establecer la industria o actividad de tipo disco-pub en el mismo local en que ya trabajaba antes en la categoría de bar de 3.ª, habiendo cumplido para ello los requisitos legales pertinentes con emplazamiento en calle La Roza de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Quintanar de la Sierra, a 22 de julio de 1981.—El Alcalde, Dionisio Santamaría Blanco.

4557.—1.690,00

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de acondicionamiento de camino de Oña a Tamayo, redactado por el Ingeniero de C. C. y P. don Manuel Gutiérrez Peña, por un total de 156.587 pesetas, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento.

por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado y presentar contra su aprobación, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Oña, a 8 de agosto de 1981.—El Alcalde, José María Carrera.

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA (TORME)

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto y presupuesto para las obras de pavimentación parcial, en Torme, por un importe de 2.383.154 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García, queda expuesto al público por término de 15 días hábiles, dado su carácter de urgencia, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torme, 10 de agosto de 1981.—El Alcalde, Honorino Díaz.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN LLORENTE DE LA VEGA

Aprobado por la Junta Administrativa de esta localidad el proyecto de obras de Pavimentación primera fase, redactado por los ingenieros don José Ignacio Busturia Pereda y don Fernando Peraita Lechosa, por importe de 13.665.949 total y primera fase de 5.996.225 pesetas.

Quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de esta Junta Administrativa, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y presentación de reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Llorente de la Vega, 5 de agosto de 1981.—El Alcalde (illegible).

AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA DE RIOPISUERGA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 3 de agosto de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de

enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes.

1.—Remuneraciones de personal, 221.121 pesetas.

2.—Compras de bienes corrientes y de servicios, 547.223 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, 500 pesetas.

B) Operaciones de Capital.

7.—Transferencias de capital pesetas, 7.766.

Total del presupuesto preventivo, 776.610 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes.

1.—Impuestos directos, 119.000.

2.—Impuestos indirectos, 27.000.

3.—Tasas y otros ingresos, 7.015.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 286.895.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 336.700.

Total del presupuesto preventivo, 776.610 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Zarzosa de Riopisuerga, a 4 de agosto de 1981. — El Alcalde, Teófilo García.

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE RIOPISUERGA

La Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 4 de agosto de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1.—Remuneraciones del personal, 392.486 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 542.879 pesetas.

4.—Transferencias corrientes pesetas, 500.

B) Operaciones de capital.

7.—Transferencias de capital, pesetas, 9.453.

Total del presupuesto preventivo, 945.318 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1.—Impuestos directos, 72.100.

2.—Impuestos indirectos, 15.000.

3.—Tasas y otros ingresos pesetas, 5.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 518.518.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 334.700.

Total del presupuesto preventivo, 945.318 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Castrillo de Riopisuerga, a 5 de agosto de 1981. — El Alcalde, Leonardo García.

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE MUÑO

De acuerdo con el artículo 125-1 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento y por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, el Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de este Municipio de Palazuelos de Muñó, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse sugerencias y en su caso, otras alternativas por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Palazuelos de Muñó, a 12 de agosto de 1981.—El Alcalde, Maximiano Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el

día 4 del actual, el proyecto técnico de reforma y ampliación del alumbrado público en esta localidad, redactado por el Perito Industrial don Fernando Santos del Campo que tiene un presupuesto total de pesetas 1.793.623 se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el expediente instruido por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la normativa vigente.

Fresnillo de las Dueñas, 11 de agosto de 1981.—El Alcalde, Tomás Castillo García.

AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLA DE CASTREJON

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada al efecto, tiene acordado instruir expediente para la enajenación, mediante subasta pública y previa autorización que será solicitada de los Organismos competentes, de los inmuebles que seguidamente se detallan:

Inmueble sito en la calle Solano, s./n., de dos plantas, con una superficie de 80.943 metros cuadrados cada planta, el cual tiene así mismo una carbonera de 26,24 metros cuadrados y un patio de 67,65 metros cuadrados, que linda por la derecha otro edificio de propiedad municipal; izquierda, Ramón Vizcarra; fondo, hermanos de Crispiniano San Martín y otros, y frente, su calle.

Inmueble sito en la calle Ancha, número 25, de dos plantas, con una superficie de 72,21 metros cuadrados cada planta; linda por la derecha y fondo, Florentino de las Heras; izquierda, Hermilia Vizcarra, y frente, su calle.

Inmueble sito en la calle Cofradía, número 5, de dos plantas, con una superficie de 150,3225 metros cuadrados cada planta; linda por la derecha, calle; izquierda, hermanos de Antonia Antón; fondo, camino, y frente, su calle.

Se somete a información pública dicho acuerdo por el plazo de quince días, a fin de que puedan formularse reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Mambrilla de Castrejón, 12 de agosto de 1981.—El Alcalde, Angel Vizcarra.

JUNTA VECINAL DE VILLANDIEGO

Esta Junta Vecinal, tiene aprobado en sesión extraordinaria, el Proyecto de Ampliación de Abastecimiento de Aguas, redactado por el Ingeniero de Caminos don Felipe Carretero Aliaga, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 1.200.000 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, por plazo de 30 días, para oír reclamaciones, según la vigente Ley de Régimen Local.

Villandiego, a 31 de julio de 1981.
El Presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE LA SIERRA

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia la Ordenanza sobre contribuciones especiales que puede y debe, según los casos, imponer por las construcciones de obras, instalaciones o servicios de carácter municipal que se encuentren comprendidos en los artículos 451 al 472 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y en los demás preceptos de aplicación, queda la misma expuesta al público por el término reglamentario de quince días en la Secretaría de la Corporación al objeto de oír reclamaciones de los que se creyesen con derecho a interponerlas de conformidad a lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia y sitios de costumbre para general conocimiento.

Villamiel de la Sierra, a 20 de julio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PRINCIPE

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de las obras de transformación de la red eléctrica de baja tensión en el casco urbano, por un importe de 10.718.105 pesetas, redactado por un Ingeniero de Ibero, S. A.

Aprobado asimismo el Proyecto de las obras de transformación del alumbrado público, por un importe de 2.903.904 pesetas, redactado por el Perito Industrial Colegiado número 46 de Burgos-Soria, don Jaime Fernández Más, quedan ambos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

Pedrosa del Príncipe, a 4 de agosto de 1981.—El Alcalde, Agustín Arenas Escribano.

AYUNTAMIENTO DE VALLEJERA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la instalación eléctrica del alumbrado público de esta localidad, queda dicho documento expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de treinta días a fin de que durante dicho plazo, pueda ser libremente examinado y presentar contra su aprobación las reclamaciones que estimen oportunas.

Vallejera, a 30 de julio de 1981.—El Alcalde-Presidente, Marcelino Salcedo.

AYUNTAMIENTO DE REVILLA VALLEJERA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la pavimentación de dos calles de esta localidad, queda dicho documento expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 30 días a fin de que durante dicho plazo, pueda ser libremente examinado y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen oportunas.

Revilla Vallejera, a 30 de julio de 1981.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CERRATON DE JUARROS

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de julio, el proyecto de captación de aguas, conducción y depósito regulador en esta localidad, por importe de 2.520.166 pesetas, redactado por

don Javier Ramos García, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días, dado el carácter de urgencia, y a los efectos legales.

Cerratón de Juarros, 6 de agosto de 1981.—El Alcalde, Leonides Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Esta Corporación Municipal del Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros, en sesión plenaria del día 5 de agosto de 1981, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar el proyecto redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Fernando Peraita Lechedo, para las obras de abastecimiento y saneamiento de esta localidad, por un importe de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Queda expuesto al público en este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y presentación de reclamaciones a que haya lugar en contra del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Barbadillo de Herreros, 5 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTILDELGADO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 4 de agosto de 1981, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de la casa de propiedad municipal, que estuvo destinada a vivienda de maestra (hoy desafectada), con el fin de destinar el importe de su venta como uno de los recursos que ha de nutrir el presupuesto destinado a financiar las obras de pavimentación de las calles de esta localidad; se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante mencionado plazo.

Castildelgado, 4 de agosto de 1981.
El Alcalde, José Luis Merino

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE MAMOLAR

Cumplidos los trámites necesarios ante el Servicio Provincial de ICONA, este Ayuntamiento, por medio del presente anuncio, publica subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza de Mamolar, bajo las siguientes bases:

Plazo: Por seis años, 1981-1987.

Precio de licitación: Inicial (renta anual), 76.575 ptas. cada año.

Fianzas: Provisional, 18.000 pesetas, entregarán en el momento de emitir el pliego y definitiva 5 % del precio de licitación.

Condición especial: Además del precio de licitación, el rematante o rematantes admitirá que cacen treinta cazadores, en los días hábiles de caza, siempre que éstos estén autorizados para ello y conforme queda reflejado en el pliego de Condiciones.

Bases: Todas las que se encuentran reflejadas en las dieciséis cláusulas que se hallan reflejadas en el Pliego de Condiciones.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto al público junto a este anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser leído y examinado por quien se considere interesado y si se presentaren reclamaciones se harán cinco días antes a la celebración de la subasta.

Proposiciones: Se admitirán ante el Ayuntamiento de Mamolar, hasta las doce horas del sábado siguiente, inmediato, una vez que hayan transcurrido diez días hábiles, a contar del siguiente hábil al en que este anuncio aparezca en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y la apertura seguidamente.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, firmado y expresando «Subasta Coto Caza de Mamolar».

Modelo de proposición

El que suscribe, de años de edad, con domicilio en la calle, núm., piso, profesión, teléfono número, titular del D. N. I., expedido en, el día, debidamente enterado de las bases que determina el pliego de condiciones económico administrativas

aprobado por el Ayuntamiento de Mamolar, del que se me entrega copia, sobre el arriendo del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de caza, conforme al anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de Burgos del día, acepta todas las bases y ofrece la renta anualmente la cantidad de en letra y número.

Firma y fecha.

Mamolar, a 29 de julio de 1981.
El Alcalde, Pedro Bartolomé Hacias.

4611.—3.530,00

Pliego de condiciones subasta coto de caza

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base en la ejecución del aprovechamiento cinegético del coto privado de Mamolar, por medio del presente anuncio se expone al público por plazo de ocho días, el expresado pliego de condiciones, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Mamolar, a 29 de julio de 1981.
—El Alcalde, Pedro Bartolomé Hacias.

4612.—920,00

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Prevía autorización de I.C.O.N.A., se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de 4.361 pinos, de los cuales 71 son silvestres y 4.290 pinaster, con un volumen total de 2.017.471 metros cúbicos de madera y 420 de leñas de sus copas, en el monte «Costalago», número 222 del Catálogo de la pertenencia de Hontoria del Pinar

El tipo de licitación base es de 2.824.603 pesetas, siendo el precio índice del 25 por 100 de aumento sobre el anterior.

El aprovechamiento se halla dividido en cinco lotes:

1.º 663 pinos con 325.282 metros cúbicos, tasados en 455.539 pesetas.

2.º 829 pinos con 326.062 metros cúbicos, tasados en 456.487 pesetas.

3.º 1.176 pinos con 466,675 metros cúbicos, tasados en 653.345 pesetas.

4.º 863 pinos con 465,971 metros cúbicos, tasados en 652.359 pesetas.

5.º 830 pinos con 433,481 metros cúbicos, tasados en 606.873 pesetas.

La garantía provisional es el 3 por 100 del tipo de licitación y la definitiva el 6 por 100 de la adjudicación definitiva; para tomar parte en la subasta es requisito indispensable haber constituido la garantía provisional

La subasta o subastas tendrán lugar en esta Casa Consistorial a las trece horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los diez días hábiles al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por la urgencia acordada, y de quedar desierta la primera se celebrará segunda subasta con las mismas bases y condiciones, transcurridos 10 días de la primera.

Las proposiciones podrán presentarse todos los días laborables en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de Oficina, hasta las 12 horas del día anterior hábil al de la apertura de sobres.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de mani-fiesto en la Secretaría de la Corporación, donde pueden examinarse libremente y presentar reclamaciones dentro del plazo de ocho días al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Modelo de proposición

D., ma-yor de edad, vecino de domiciliado en la calle con D. N. I. número en nombre propio o en representación de vecino de lo cual acredita con enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número del día y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de cada uno de los lotes o en su totalidad de 4.361 pinos en el monte "Costalago", de la pertenencia de este Ayuntamiento, cuyos particula-res conoce y acepta, se compromete a la adquisición de los mismos y ofrece la cantidad de (en letra y número). Fecha y firma del licitador.

Hontoria del Pinar, 25 de mayo de 1981.—El Alcalde, B. Berzosa
3902.—4.030,00

AYUNTAMIENTO DE GALBARROS

Cumplidos los trámites reglamente-rios y debidamente autorizado se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

Objeto del arriendo: Aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública número 81 "Los Cerrillos", de 195 hectáreas de superficie, propiedad de este Ayuntamiento.

Duración del arriendo: Seis años, coincidentes con seis temporadas de caza, empezando el segundo domingo de febrero de 1981 hasta el segundo domingo de febrero de 1987.

Tipo de licitación: Fijado por el servicio provincial de ICONA en la cantidad de 14.625 (catorce mil seiscientos veinticinco) pesetas.

Garantías: Se presentará la fianza provisional del 2 por 100 del precio de la tasación a la presentación de la plica y la definitiva el 6 por 100 a seis anualidades una vez adjudicada la subasta.

Presentación de pliegos: Se presentarán hasta el día anterior a la subasta, en sobre cerrado juntamente con la declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni en incompatibilidad para poder contratar el arriendo que se pretende.

Celebración de la subasta: Pasados 10 días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, que sea hábil a las trece horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Galbarros.

Quienes pueden acudir como licitadores: Al no tener el monte, superficie suficiente para constituir por sí solo un coto, sólo podrán acudir quienes dispongan de un coto colindante al que agregarlo.

Forma de pago: A la firma del contrato, la primera anualidad, y en el mes de julio por adelantado, las otras cinco anualidades.

Galbarros, a 27 de julio de 1981.
El Alcalde, Miguel Cuesta.
4558.—2.490,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta núm. 56.336-8, de la Oficina del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.
4506.—310,00

Se ha extraviado libreta de ahorros número 43-8, de la Oficina del Mercado de Frutas de Villafria.

Plazo para oponerse: 15 días.
4507.—320,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta núm. 3000/061/000865-9.

Plazo para oponerse: 15 días.
4613.—290,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-1-125.588/3, por robo.

Plazo para oponerse: 15 días a partir de esta publicación.
4576.—320,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta núm. 056.167-7, de la Oficina Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.
4556.—320,00

Se han solicitado duplicados, por extravío de resguardos, de depósito de valores números 73.007, 73.008, 73.009 y 73.010.

Plazo oposición: 15 días.
4641.—350,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta 16302-1, y Plazo Fijo 10.188.

Plazo de reclamación: 15 días.
4503.—250,00